



# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SUBSECRETARÍA ACADÉMICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:**

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Académica, con domicilio en Blvd. López Portillo número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98618.

Los datos personales que son recabados por la Subsecretaría Académica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, cuyo tratamiento se refiere a la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, requiriendo y recabando los siguientes datos:

-Nombre de la persona, edad, sexo, firma, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, huella digital, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector y código de identificación de credencial, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal, información curricular, puntaje escalafonario, clave de cobro, número de cuenta bancaria, fotografía para credencial y todos aquellos datos y documentos personales que sean necesarios para el cumplimiento de la normatividad aplicable a los trámites administrativos, de personal y los programas manejados por la Subsecretaría Académica.

La Subsecretaría Académica de la Secretaría de Educación no recaba los siguientes datos sensibles: origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

## **II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

Las finalidades para el tratamiento para los cuales se obtienen datos personales por parte de la Subsecretaría Académica de la Secretaría de Educación, son las siguientes:

- Para el cumplimiento de sus facultades, obligaciones y atribuciones legales conforme a lo dispuesto por la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Manual de Organización de la dependencia, Reglas de Operación específicas de los Programas, llevar a cabo todos aquellos trámites administrativos y/o académicas de su competencia.
- Para el registro de personas que solicitan audiencia con el Subsecretario Académico
- Para la conformación de bases de datos
- Para la integración de los expedientes de personal
- Para la entrega de información a las áreas de nómina y pagos, respecto del personal docente y administrativo de los programas
- Para la integración de expedientes
- Para la entrega y requisición de materiales

Para su tratamiento, requieren el consentimiento del titular en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los siguientes datos personales: Nombre de la persona, edad, sexo, firma, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, huella digital, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal, información curricular, puntaje escalafonario, clave de cobro, número de cuenta bancaria, fotografía para credencial.

## **III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:**

En los casos en los que la Subsecretaría Académica realice transferencias de datos personales, en las que se requiera su consentimiento, se observará lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones establecidas por la citada Ley.

## **IV.- LAS AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE SE TRANSFIEREN LOS DATOS PERSONALES:**

La Subsecretaría Académica de la Secretaría de Educación realizará las transferencias de datos personales cuando sean solicitados en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas, la Auditoría Superior del estado de Zacatecas, la Coordinación Estatal de Planeación, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.



**ZACATECAS**  
2016 - 2021  
*Trabajemos Unidos*

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

#### **V.- LAS FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS:**

La finalidad de la transferencia de datos personales y/o bases de datos deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados en el punto IV del presente aviso, lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

#### **VI.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

Los titulares de los datos personales o sus representantes legales, podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) y podrá oponerse al tratamiento y/o transferencia de sus datos personales, siempre que se requiera de su consentimiento mediante solicitud presentada en la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia y a través de los mecanismos y medios que se establecen en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

#### **VII.- DE LA PORTABILIDAD DE DATOS**

La portabilidad de datos se iniciará mediante la solicitud presentada por escrito a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, la cual informará al solicitante en un plazo de 10 días hábiles si los datos de los que se solicita la portabilidad, se encuentran en un formato estructurado y comúnmente utilizado, si se encuentran disponibles en los archivos informáticos de la Secretaría de Educación y si es posible su transmisión de acuerdo a lo que determinen las áreas y unidades técnicas responsables de llevar a cabo dicha portabilidad de datos personales.

#### **VIII. EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, SUS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES PODRÁ SER CONSULTADO INGRESANDO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.seduzac.gob.mx](http://www.seduzac.gob.mx)**

Actualización Febrero 2020.